



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3234

DECRETO N°

TEMUCO,

23 SET. 2016

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor inicial contrato en U.F impuestos incluidos:	466,09
• Aumento por incorporación de 11 señales a 0,07 UF	0,77
• Aumento por incorporación de 2 barreras a 0,62 UF	1,24
• Valor total a partir de Agosto de 2016 en U.F.	468,10

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE(S)
PABLO VERA BRAM
 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA

WUB/JHV/fw

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

1153676